



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR02-202409-00072910
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho Proceso Policivo identificado bajo Radicado 0012-2022, remitido bajo oficio No. 2-SISI-202403-00013599, de fecha 12 de marzo de 2024, por parte del Dr. **GILDARDO RAYO RINCON**, Secretario del Interior, con asunto, "*Devolución Expediente*", por lo anterior este despacho se sirve proveer,

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DEL INTERIOR
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO No. 3**

**AUTO DE TRÁMITE
PROCESO 0012-2021**

Bucaramanga, 26 de septiembre de 2024

Querellante.	CARMEN LUNA PORTILLA
Querellado	ELIU GRATERON CARVAJAL
COMPORTAMIENTO:	Artículo 77. Comportamientos Contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles.
	Numeral 1. <i>Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.</i> Ley 1801 de 2016

Mediante oficio de fecha 12 de marzo de 2024, me fue remitido desde la Secretaría del Interior, Proceso Policivo identificado bajo radicado 0012-2021, proceso que se encontraba en la Secretaría del Interior, con ocasión al recurso de Apelación interpuesto en contra de la decisión proferida en Audiencia Pública del día 30 de noviembre de 2021, en el que otras cosas se decidió lo siguiente:

"PRIMERO:" **CONCEDER** el amparo policivo a la posesión, solicitado por la Señora Carmen Ramona Luna Portilla, con respecto a la parcela denominada "El Carmen", situada dentro de un predio de mayor extensión conocido como Finca los Mangos, Vereda Capilla Baja y que se encuentra descrita en la querrela tramitada.

SEGUNDO: **DECLARAR** al Señor Eliu Grateron Carvajal, como perturbador a la posesión, con respecto a la parcela denominada "El Carmen"; situada dentro de un predio de mayor extensión conocido como Finca los Mangos, Vereda Capilla Baja, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202409-00072910
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

TERCERO: LEVANTAR la medida de statu quo decretada mediante auto de fecha julio 19 de 2021 y en su lugar proteger el derecho de posesión a la Señora Carmen Ramona Luna Portilla sobre la parcela denominada "El Carmen", situada dentro de un predio de mayor extensión conocido como Finca los Mangos, Vereda Capilla Baja, en el sentido de que las cosas deben restablecerse al estado en que se encontraban antes de presentarse los hechos objeto de la presente Litis (...)".

El día 13 de diciembre de 2023, la secretaría del Interior, en cabeza del Dr. MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA, profirió la Resolución No. R-SDIM 1301 de 2023, en la que confirma la decisión tomada por la Inspección de Policía del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural Corregimiento 2, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes.

DECIDE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, **OBEDÉZCASE y CÚMPLASE** lo resuelto por la Secretaría del Interior, mediante Providencia emitida el día 13 de diciembre de 2023, que confirma decisión proferida el día 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, **ARCHIVÉSE** el presente Proceso Policivo identificado bajo radicado 012-2021.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con el Numeral 2 del Artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016-.

Atentamente,



MARIA EUGENIA PRADA HERNÁNDEZ.

Inspectora de Policía Rural – Corregimiento N° 2

Secretaria del Interior

Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Nathalia Jaimes Merchán. Abg. cps *NJ*

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICIA RURAL
CORREGIMIENTO 2

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 0049-2024 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaría del interior hoy a las 7:30 a.m.

Bucaramanga, 27/09/2024.



Maria Eugenia Prada Hernández.